

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Acta número cuarenta y nueve de la sesión extraordinaria celebrada el día treinta y uno de marzo del dos mil veinte a las trece horas con cuarenta minutos, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.

Preside la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

El Señor Presidente Municipal: Bienvenidos a esta sesión del Ayuntamiento de Guadalajara. Debido a las medidas preventivas para inhibir la propagación masiva del coronavirus, la sesión se está realizando a puerta cerrada y se puede seguir a través del enlace <https://livestream.com/guadalajadagob/cabildo31032020> y también por este mismo motivo, previo a la toma de lista por parte del Secretario General hay regidores que solicitaron la justificación de su ausencia por motivos de salud en torno también a estas medidas preventivas.

Con esta aclaración, le solicito al Secretario General del Ayuntamiento, pase lista de asistencia.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Señor Secretario General: Ciudadano Ismael Del Toro Castro, *presente*; ciudadana Florio Aguilar Tejada, *presente*; ciudadano Eduardo Fabián Martínez Lomeli, *presente*; ciudadana Alicia Judith Castillo Zepeda; ciudadano José de Jesús Hernández Barbosa; ciudadana Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *presente*; ciudadano Rosalío Arredondo Chávez, *presente*; ciudadana María Cristina Estrada Domínguez, *presente*; ciudadano Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *presente*; ciudadana Rosa Elena González Velasco, *presente*; ciudadano Luis Cisneros Quirarte, *presente*; ciudadana Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *presente*; ciudadano Miguel Zárate Hernández, *presente*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *presente*; ciudadana Verónica Gabriela Flores Pérez, *presente*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *presente*; ciudadano Benito Albanán Corona; ciudadana Eva Araceli Avilés Álvarez, *presente*; ciudadano Víctor Manuel Páez Calvillo, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 21 párrafo II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 16 regidores con el objeto de que se declare instalada la sesión.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:40 horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veinte

Ayuntamiento de Guadalajara

El Señor Presidente Municipal: Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día treinta y uno de marzo del dos mil veinte y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Previo a someter a consideración el orden del día, quisiera reconocer, agradecer y hacer público el acuerdo político de las diferentes fracciones edilicias y de la totalidad de este Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, que hacemos en torno a los trabajos de gobierno de la ciudad en esta contingencia; en estas medidas preventivas.

Me permito darle lectura al acuerdo que suscriben todos los coordinadores de los grupos edilicios donde en el marco de esta emergencia, las expresiones políticas que integramos el Ayuntamiento de Guadalajara hemos acordado anteponer la atención a la emergencia que vivimos en nuestra ciudad por el COVID-19 a toda diferencia política, por ello, declaramos que nos conformamos como una sola fuerza política cuya voluntad se orientará a resguardar la salud de la ciudadanía tapatía.

Nuestro compromiso con la sociedad nos obliga a trabajar sin divisiones por la salud, la economía y el patrimonio de la ciudad que en estos momentos ameritan de una especial atención.

Reconocemos esta coyuntura como un contexto que nos demandará el enfoque de todos los recursos y todos los alcances a quienes conformamos el sector público y privado, así como toda la acción solidaria y coordinada posible.

Es por ello, que reiteramos que las expresiones políticas que conformamos este cuerpo edilicio, respaldamos las labores del gobierno municipal que ha venido llevando a cabo para contener la emergencia y proteger la salud de las personas, y hemos tomado un acuerdo colectivo para brindar todo el apoyo necesario a las acciones que en estas circunstancias emprenden, priorizando tres ejes de atención: la salud, la seguridad y la economía de las familias tapatías.

Coincidimos en que es primero sin discusión el bienestar de las personas y el de nuestro futuro como comunidad antes que cualquier acción política.

La lucha por la contención de esta enfermedad y la salud de la ciudadanía es lo que hoy no une, desde el primer momento, como es su compromiso permanente con los trabajadores de servicios médicos y de todas las áreas de este gobierno que están empeñando su energía, su talento y su trabajo de tiempo completo desde sus casas, desde las calles y desde los centros de salud para garantizar el

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:40 horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veinte.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

triunfo en esta batalla que estamos dando todos los mexicanos y para asegurarnos que nuestra ciudad continúe con los servicios que se requieren mientras pasan estos días complejos para nuestra comunidad.

De nuestra parte y de los tapatíos, nuestro más profundo agradecimiento y reconocimiento. En Guadalajara estamos trabajando todos para enfrentar la pandemia, tenemos la certeza de que unidos saldremos adelante como lo hemos hecho en otros momentos de nuestra historia.

Firman: regidores Eduardo Martínez Lomelí, Claudia Delgadillo Gonzalez, Verónica Gabriela Flores Pérez, Miguel Zárate Hernández, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, y su servidor.

Mi reconocimiento a este trabajo coordinado colectivo, el gobierno de la ciudad es uno solo para atender esta problemática. Muchas gracias a todas las fracciones edilicias por este compromiso.

Para dar curso a esta sesión, se propone el siguiente orden del día, solicitando al Secretario General proceda a darle lectura.

El Señor Secretario General:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- III. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración, señoras y señores regidores, el orden del día propuesto. En votación económica les pregunto si lo aprueban. Tiene el uso de la voz, el regidor Eduardo Almaguer.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Muchas gracias Presidente. El día de hoy compañeros regidores, vamos a votar ocho dictámenes que tienen que ver particularmente con las reglas de operación de los programas sociales y dos de ellos con un apoyo muy importante en materia económica para este tema de la crisis de salud que estamos viviendo, de la emergencia sanitaria y otro que tiene que ver con algo que me parece muy importante para temas de condonación o de espera en el pago que habrán de aquí mencionarse.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:40 horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veinte.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Sin embargo señor Presidente, me parece de la mayor relevancia que el Gobierno Municipal de Guadalajara trabaje a la brevedad en una iniciativa donde atienda la problemática de quienes nos han dicho desde el inicio de esta pandemia en otros países, en el propio y ayer lo volvió a ratificar tanto el subsecretario de salud del gabinete federal, así como el Gobernador del Estado, que tiene que ver con los adultos mayores.

No observo en las iniciativas del día de hoy una propuesta integral en esta crisis de atención a los adultos mayores que en esta ciudad son ciento ochenta mil adultos mayores de 65 y más según el Instituto de Información, Estadística y Geografía de Jalisco.

De ellos, quiero decirle señor Presidente y compañeros regidores, que solo el 70% tienen acceso a nuestro sistema de salud, incluido el anterior seguro popular y el INSABI, entonces estaríamos hablando en promedio de cuarenta y ocho mil cincuenta y cuatro personas vulnerables, con riesgo que tendríamos que atender en materia de salud, por lo menos de manera preventiva.

También decirle que de acuerdo a sus propios estudios el 1.2%, es decir mil novecientos veintitrés adultos mayores no tienen ningún apoyo del gobierno ni ingresos ni programa federal, estatal o municipal y que para ellos debemos de tener una propuesta de apoyo económico en estos siguientes tres meses.

Termino con lo siguiente, para hablar exclusivamente del tema de salud. Nuestros adultos mayores sus principales causas de muerte son: la diabetes mellitus con el 16.1%; las enfermedades del corazón 15.1%; la pulmonar obstructiva el 8.2%; la cerebro vascular el 6.6% y las infecciones respiratorias el 4.5%.

Insisto, nos han dicho que son el mayor grupo vulnerable; el día de ayer el subsecretario mencionó que los que tuvieran 60 años ya no salieran a la calle, era estricta la medida y si prestaban algún tipo de servicio no lo hicieran, así fuera de los más importantes.

Nuestra instancia municipal y se lo pido, es para que su equipo de gobierno con los datos económicos y la información que deben de tener, podamos implementar a la brevedad una estrategia en ese sentido.

Por último también decirle, porque nos lo han expresado, usted me lo mencionaba hace un momento, estoy viendo también un comunicado del Gobernador del Estado de precisar que negocios pueden abrir y cuáles no, yo entendí que todos deben de cerrar excepto los que realizan actividades sensibles

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:40 horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veinte.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

porque hay una gran desinformación también y la gente lo menos que merece, es que estén claras las reglas para que las puedan acatar y salgamos adelante en esa crisis, particularmente nuestra ciudad y nuestro estado. Es cuanto.

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidor. Efectivamente todas las acciones de gobierno en materia de atención a la salud, están destinadas como bien se indica en las disposiciones federales a los grupos mas vulnerables empezando con los adultos mayores, en caso de apoyos económicos directamente a este grupo de adultos mayores.

Por eso no fue presentada una iniciativa en esta sesión pero tomo la palabra para que estemos trabajando permanentemente, porque el Gobierno Federal que tiene el programa social de carácter universal, está incluso con una disposición de adelantar las entregas, me parece que vamos a poder tener en los próximos días claridad sobre a cuántos adultos mayores de Guadalajara les llega el recurso de la pensión universal, y en virtud de esa entrega poder identificar grupos o segmentos de esta población que puedan quedar desprotegidos y con eso, hacer un frente por parte del Gobierno Municipal.

Entonces, me comprometo a que podamos tener la relación formal de los beneficiarios a la brevedad; estamos trabajando con el delegado de programas del Gobierno Federal, a partir de esa claridad poder identificar la propuesta del Gobierno de Guadalajara que haríamos si queda un grupo, como usted lo señala, desprotegido, pero en general obviamente la instrucción es que es a ese grupo de la sociedad al que se deben de volcar todos los esfuerzos que estamos haciendo.

Entonces, si nos queda este pendiente que lo pudiéramos trabajar en un proceso, quisiera invitar a todos los regidores que sepamos que con las medidas de distanciamiento social como lo estamos haciendo en esta sesión con todas las acciones de prevención, pero también es muy importante que estemos en la disposición este cuerpo de gobierno de Guadalajara para que siga una agenda permanente durante este periodo.

Y sí, en particular, el tema de los negocios que puedan abrir, está cerrándose ya incluso en una coordinación con el Gobierno Federal cuales son las especificaciones de la declaratoria de emergencia; tenemos ya un listado de los comercios o de los puntos económicos de la ciudad que están dentro de esta categoría determinada por parte de esta misma declaratoria de emergencia, en la tarde estaríamos dando con mucha claridad cuales son los espacio económicos que se puedan abrir.

Aprovecho también para informar lo que habíamos platicado en reuniones

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:40 horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veinte.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

anteriores del cómo vamos a hacer frente a la necesidad de los espacios de venta de los artículos de primera necesidad, sobre todo el comercio en los tianguis de la ciudad de Guadalajara, cuales van a ser las disposiciones de medidas de prevención pero para que sigan siendo un punto fundamental de la economía y de la colocación de los artículos de primera necesidad en la ciudad de Guadalajara.

Entonces, vamos a estar en esta ruta, pediría que trabajemos a partir de la entrega del programa social federal a adultos mayores, lo que pueda restar y que sea necesaria la intervención por parte del gobierno de la ciudad. Tiene el uso de la voz, el regidor Víctor Páez.

El Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo: Gracias Presidente, compañeros regidores. Escucho muy importante el punto de lo que el regidor Eduardo Almaguer acaba de comentar, en virtud de que exactamente la población más afectada en estos momentos que tiene que ver con esta contingencia son los adultos mayores que se quedaron sin trabajo, prácticamente porque son los que están en los supermercados, los que están prácticamente en la calle, y que el Gobierno Federal sí cubre, que ya está cubriendo y que ya dio un adelanto de dos meses en las partidas de quienes ya están inscritos en el programa de 68 o más, pero hay un gran sector de entre los 55 y 67 años que no está cubierto porque no entra a ninguno de los programas sociales que ni el Gobierno Federal ni el Gobierno Estatal tienen a su haber.

Tenemos partidas económicas que fueron aprobadas el pasado mes de diciembre en el presupuesto, yo solicitaría Presidente, que en virtud de la urgencia que nos ocupa y que no solamente van a ser 30 días según los expertos, sino que vamos a tener un problema de contingencia que va a llegar al mes de septiembre u octubre y quienes van a estar más afectados son los adultos mayores de 55 años. Entonces es necesario que veamos el presupuesto aprobado por este Ayuntamiento y veamos qué partidas económicas garantizaríamos para solventar un apoyo extraordinario a estas y cada una de las personas que van a ser más afectadas.

Yo convocaría señor Presidente, a que se reunieran y que de aquí surgiera aunque sé que es una sesión extraordinaria y no podemos tocar ningún tema que no es sino los que están en el orden del día, yo solicitaría que se exhorte a la Comisión de Hacienda para efecto de que se reúna y prepare un plan económico de contingencia que permita de aquí al mes de septiembre poder modificar partidas económicas.

Qué partidas económicas me parece que deberían ser, una de ellas podría ser la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:40 horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veinte.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

que es para apoyos a organismos que tienen eventos que se van a cancelar o que ya están cancelados, esas partidas económicas que iban a ir a dar a estos eventos, de ahí creo yo que nosotros como Pleno tendríamos que rescatar y poderlas meter a esta gran bolsa que requieren todos los habitantes del Municipio de Guadalajara.

Por lo demás, quiero decirle que a través de nuestra coordinadora, nuestra compañera Claudia Delgadillo, tenemos conocimiento de cada uno de los proyectos que aquí se están presentando, que los platicamos y que estamos de acuerdo en hacer lo que sea necesario para que la población tapatía reciba los apoyos que pueda recibir en esta época de solidaridad con ellos. Muchas gracias.

El Señor Presidente Municipal: Muchas gracias. Sumando para aceptar las propuestas tanto del regidor Almaguer como del regidor Páez. Sí, pedir a la Comisión de Hacienda y a la de Desarrollo Social, en una forma especial por las circunstancias de manera virtual, que pudieran estar trabajando los siguientes apoyos económicos posteriores a los que hoy estaremos aprobando para poder ir haciendo un ejercicio real de coordinación de las acciones del Gobierno Federal, Estatal y Municipal.

Tiene el uso de la voz, la regidora Eva Avilés.

La Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez: Muchas gracias Presidente. Unicamente exhortarte a que integres a los regidores a los programas sociales, en virtud de que nuestras comisiones están ligadas a la problemática actual que se vive, podemos aportar y queremos integrarnos. Te exhorto Presidente, a que escuches lo que te propongo y para mí al igual que para muchos de mis compañeros será realmente significativo participar en estos programas sociales.

El Señor Presidente Municipal: Claro que sí. La verdad es que estamos escuchando todas las voces, en particular, comunicación recibida de su parte a través de chat, ha sido atendida en las iniciativas.

Vivimos un momento extraordinario en la forma de reunirnos, pero eso no quiere decir por ningún motivo que no encontremos la forma de trabajar, de escucharnos entre todos y de hacer la propuesta genérica.

A los que presiden las comisiones, pedirles que perfeccionen el flujo de información para que podamos escucharnos todos y que las propuestas y soluciones que haga el gobierno de la ciudad sean las soluciones que integren las propuestas de todos los miembros de este Ayuntamiento.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara a las 13:40 horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veinte.

Ayuntamiento de Guadalajara

Tiene el uso de la voz, la regidora Claudia Delgadillo.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

La Regidora Claudia Delgadillo Gonzalez: Muchas gracias Presidente. Quiero decir que voy a hablar a nombre de la Fracción de MORENA. Nosotros queremos apoyar todo lo que beneficie a nuestra gente de Guadalajara, estamos de acuerdo con estas iniciativas que presentamos el día de hoy donde estamos cubriendo el tema de mujeres, donde nosotros sabemos que históricamente llevamos todo lo que ganamos a nuestras casas Presidente, quiero felicitar el que estemos trabajando de manera coordinada todas las fracciones, ahorita no es un tema de hacer política con esta catástrofe que estamos viendo en nuestro país y en el mundo entero.

Entonces Presidente, yo platiqué con los regidores integrantes de la Fracción de MORENA, estamos dispuestos a apoyar, queremos ayudarte, que nos incluyas en cada tema para poder ayudar a todos los tapatíos y que todos los que estamos aquí nos votaron, para que sepan ellos que tienen todos, nuestro respaldo.

Que tu Presidente, también te sientas con ese respaldo de que estamos apoyando mediante este acuerdo, estas iniciativas de apoyo a toda la ciudadanía de Guadalajara. Te agradezco mucho.

El Señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Tiene el uso de la voz, la regidora Verónica Flores.

La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez: Con su venia señor Presidente; compañeros regidores; público que nos acompaña.

Al día de hoy, la incertidumbre en la que vivimos, refleja una oportunidad para el sector público, del cual formamos parte, para demostrar de qué estamos hechos y con el único objetivo; el respeto a nuestra constitución política, la cual garantiza los derechos humanos fundamentales, entre ellos, la vida y la salud que conforman la primera generación de importancia.

El último día del año pasado, anunciaban en silencio lo que nadie nos imaginábamos, una pandemia como las que el mundo ya ha vivido en otras ocasiones y que sabemos que al igual que las guerras, son la destrucción de la humanidad.

La información camina veloz, pero no lo suficiente para que alcancemos a dimensionar la realidad; ya conocemos las tragedias de China, España e Italia; sabemos que Estados Unidos ya se ha convertido en el país con el mayor número de contagiados; con una población de 327 millones de personas.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:40 horas del día trece y uno de marzo de dos mil veinte.

Ayuntamiento de Guadalajara

El sistema de salud pública en México aún muestra esperanza, no obstante los titubeos del Gobierno Federal por establecer medidas de prevención, que hace apenas unos días se implementaron.

México ha llegado a 1,094 casos de infectados por coronavirus al día de ayer, de los cuales se tienen 28 decesos, lo que representa un poco más del 2.5% en relación con los contagiados.

Como dato importante que conlleva un panorama todavía más adverso, la Organización Panamericana de la Salud, elevó del 5 al 7% el riesgo en México para caer en situación crítica por la obesidad y la diabetes, es decir, que en nuestro país tenemos elementos que nos hacen más vulnerables.

Los cálculos de la Secretaría de Salud en el país, indican que se espera un contagio de más de 250 mil personas en la República Mexicana. De ese total, 140 mil únicamente, necesitarán tratamiento ambulatorio, mientras que 24 mil quinientos serían hospitalizados aunque sus condiciones serían estables, a diferencia de los 10 mil quinientos que presentarán cuadros graves. No habrá sistema de salud que alcance a cubrir este frente.

Es de reconocerse la reacción del Gobernador ante esta circunstancia adversa, ya que desde el pasado 13 de marzo dictó medidas estratégicas, simulando una fase 2 de emergencia, lo que estamos seguros ha logrado permear en la curva de contagios.

La suspensión de actividades escolares, en coordinación con el sistema de educación a partir del día 17 de marzo, vino a reforzar las medidas que han logrado contener el número de contagios.

Nuestro gobierno municipal también enfrentó con decisiones correctas la emergencia: capacitando y desplegando trabajadores de la salud, implementando sistema de detección de casos sospechosos y contagiados, continuando en la búsqueda de aplicación de pruebas a gran escala, adaptando y equipando instalaciones para el aislamiento de pacientes, y sobre todo enfocando todas las acciones gubernamentales en lo importante.

El día de hoy, siguiendo la vía de las decisiones comprometidas, pretendemos aprobar una serie de acciones que estoy segura beneficiarán a muchos tapatíos, por ejemplo:

La condonación del derecho de uso de piso en espacios abiertos, el pago de las

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:49 horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veinte.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA concesiones de locales en mercados, la extensión de prórroga en pago de refrendo de licencias de giros comerciales, así como la inaplicación de recargos, multas y accesorios del pago de derechos, dan un mensaje de solidaridad y apoyo a quienes son productivos para nuestra ciudad.

Mujeres emprendedoras, Hecho por mujeres y Estancias Infantiles; Cuidemos tu empleo y Guadalajara está contigo, pretenden destinar más de 120 millones de pesos para preservar la economía de las empresas, para que puedan seguir sosteniendo los empleos respaldados por el Gobierno Municipal de Guadalajara, con la finalidad de contener la afectación financiera en la mayor medida posible.

El programa Primero comer. La adquisición de zapatos, uniformes escolares y mochilas con útiles. Varios de estos programas ya de aplicación ordinaria en el Gobierno de Guadalajara.

Quise hacer un breve recuento con la finalidad de agradecer la intención y la acción; es preciso reconocer en la voluntad, una alternativa para confrontar desde nuestra trinchera a los enemigos de todos los países en este momento; la recesión y la enfermedad.

Señor presidente; necesitamos que estos apoyos que hoy vamos a aprobar, lleguen a las personas que realmente lo necesitan; con oportunidad y que no vayamos a caer en favoritismos, sabiendo que al primer anuncio, llegarán hasta sus oficinas personas que querrán aprovechar la oleada, para beneficiarse sin ser prioridad.

Por ello le pedimos que además de los mecanismos de vigilancia que ampara la ley, nos permita a los regidores estar atentos a los procedimientos de asignación, respetando las reglas que hoy tenemos en nuestras manos y aportando nuestras miradas, para evitar que se llenen las manos equivocadas de recursos públicos.

La transparencia y la honestidad son las mejores aliadas en las catástrofes; la legitimidad que nos otorgan nuestros electores, debe ser utilizada en estos momentos; para no ser obstáculo, sino una vía que permita fluir el apoyo con la rapidez necesaria, que la urgencia amerita.

En el mismo sentido, considero importante definir criterios claros en el caso del personal de Inspección y Vigilancia, que estará a cargo de supervisar los lineamientos del cuidado de la pandemia en los comercios de la ciudad, para evitar la discrecionalidad en la imposición de multas y sanciones y así, minimizar las afectaciones de la economía en el municipio. Es necesario un compromiso con la ciudad.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13.40 horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veinte.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Necesitamos también que se prevea lo necesario, para que las mochilas con útiles y los uniformes, no sean motivo de retraso, que el convenio que suscribe Guadalajara, nos permita señalar y responsabilizar al proveedor incumplido; deben entregarse a más tardar a mediados de julio para que sean recursos que cumplan con la utilidad y el destino.

México somos todos; ayer el Canciller Marcelo Ebrard, en presencia de los titulares de las Fuerzas Armadas, declaró la emergencia sanitaria a partir del mandato de nuestra Carta Magna, que faculta al Consejo de Salubridad General.

También ayer, la Universidad de Guadalajara y el Gobernador de Jalisco, nos platicaron cómo el sistema predictivo liderado por investigadores, ha dado grandes resultados, por lo que tenemos la responsabilidad de replicar la información, que le genere un beneficio y certidumbre a la ciudadanía, en este mar de notas falsas y alarmantes.

Hoy no hay colores ni filiaciones políticas, hoy México somos todos; hoy nuestros adultos mayores nos necesitan, fueron ellos quienes sentaron las bases de nuestra formación y de nuestro presente, hoy lo menos que se merecen es que le tomemos la debida seriedad a esta emergencia y nos quedemos en casa.

Debemos dirigir todos los recursos y los alcances públicos y privados a un solo objetivo, salvaguardar la salud y la vida de los mexicanos; de todas las edades, de todas las clases sociales, de todas las ideologías y de todas las bases étnicas.

Hoy la desgracia no viene acompañada de ayuda humanitaria del extranjero ni de manos para levantar escombros o empaquetar despensas; porque el mundo sufre del mismo mal; hoy nos tenemos a nosotros, a nuestras conciencias y a los nuestros, para salir adelante.

Porque vamos a salir adelante. Vamos a hacerlo por México, por nosotros y por los nuestros. Quédate en casa. Muchas gracias.

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidora. Tiene el uso de la voz, el regidor Miguel Zárate.

El Regidor Miguel Zárate Hernández: Muchas gracias compañeros, buenas tardes, que gusto verlos a pesar de la situación.

Quiero empezar Presidente, haciendo un reconocimiento a la labor que está haciendo el Ayuntamiento y su manera de comportarse, tratando de generar una

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:40 horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veinte.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

inercia positiva para poder hacer frente junto con los otros gobiernos a la crisis que estamos viviendo, lo felicito, me siento muy contento de participar en este gobierno, en esta situación, eso hay que decirlo.

También, al esfuerzo y al trabajo de todas las personas que están trabajando en el Ayuntamiento, a todos los que están en servicios, nuestros cuerpos policiacos, servicios médicos, protección civil, etc. Y a todas las personas que hoy nos acompañan.

Tenemos que buscar los mecanismos para que las actividades administrativas del Ayuntamiento no tengan una demora en sus actividades y cuentan con nosotros; también creo que es importante seguir utilizando los mecanismos que tiene el municipio para informar, para que podamos seguir llevando información oportuna y adecuada para las personas.

Ahorita creo que se está relajando la percepción de la gente en la calle, si bien hay zonas de la ciudad en las que se están resguardando, hay otras que siguen jugando, utilizando los campos de fútbol, por poner algunos ejemplos. Reforcemos esta información.

También seamos empáticos con las personas que tienen que salir a trabajar, ponernos en los zapatos de los otros con las necesidades y realidades que tienen es importante que desde el gobierno lo podamos difundir para poder generar esa sincronía, empatía y solidaridad entre todos los que aquí vivimos. Muchas gracias.

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidor. Reitero mi reconocimiento a todos lo que integramos este gobierno, la forma en que juntos estamos abordando y estoy seguro vamos a salir adelante de esta circunstancia, que requiere el mayor de los reconocimientos para todos y el mayor de los trabajos en conjunto para poder hacer frente a esta epidemia.

Muchas gracias a todos los integrantes de este Órgano de Gobierno y a todos los funcionarios del gobierno de la ciudad.

Está a su consideración, señoras y señores regidores, el orden del día propuesto. En votación económica les pregunto si lo aprueban. Aprobado.

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión extraordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:40 horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veinte.

Ayuntamiento de Guadalajara

II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA **El Señor Presidente Municipal:** II. En desahogo del segundo punto del orden del día, pongo a su consideración, señoras y señores regidores, se omita la lectura de las iniciativas con dispensa de ordenamiento, agendadas para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellas; así como que las agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votadas, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobada.

II.1 Iniciamos con la discusión de los decretos que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, deben ser aprobados en votación nominal, debiendo existir mayoría absoluta de votos para su aprobación, solicitando al Secretario General los enuncie.

El Señor Secretario General: Son los decretos del 1 al 7 que se refieren a lo siguiente:

1. INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DE LOS REGIDORES EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ Y JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, QUE TIENE POR OBJETO MITIGAR EL IMPACTO ECONÓMICO DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19 A TRAVÉS DEL PROGRAMA "CUIDAMOS TÚ EMPLEO", ASÍ COMO DEL PROGRAMA "GUADALAJARA ESTÁ CONTIGO", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, MEDIANTE LOS CUALES SE DESTINARÁ LA CANTIDAD DE HASTA \$120'000,000.00 (CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), A EFECTO DE APOYAR A LAS MICRO EMPRESAS Y ASOCIACIONES CIVILES DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO A GRUPOS DE 12 MUJERES QUE REALICEN ALGUNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA, RESPECTIVAMENTE.

DECRETO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza el Programa "Cuidamos tú Empleo" por la cantidad de hasta \$100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.) a efecto de apoyar a las micro, pequeñas empresas y a las

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:40 horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veinte.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA asociaciones civiles del Municipio, así como del Programa "Guadalajara está Contigo" por la cantidad de hasta \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) con la finalidad de apoyar a los grupos de 12 mujeres que realicen alguna actividad productiva, los cuales serán ejecutados por la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad a través de la Dirección de Emprendimiento y de la Dirección de Programas Sociales Municipales del Gobierno de Guadalajara, así como por el "Fondo Guadalajara de Fomento Empresarial".

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal para realice las transferencias correspondientes del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, a efecto de dar suficiencia presupuestal al programa social "Cuidamos tú empleo", el cuál otorgará apoyos financieros a las micro, pequeñas empresas y asociaciones civiles, por la cantidad de hasta \$100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 moneda nacional) en los términos de las Reglas de Operación del programa en comento, mismas que son parte integrante de la presente como anexo 1.

8100 COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD				
ORIGEN/DESTINO	UR	PROYECTO	Partida Presupuestal	Monto
ORIGEN	8182 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES	122 TRASCENDER POR LA CIUDAD	441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 48,450,000.00
ORIGEN	8182 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES	116 HECHO POR MUJERES	441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 51,550,000.00
DESTINO	8130 DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN	249 CUIDAMOS TU EMPLEO	469 OTRAS TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS	\$ 100,000,000.00

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal para que transfiera al Fideicomiso denominado "Fondo Guadalajara de Fomento Empresarial" la cantidad de hasta \$100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de cumplimentar el programa aprobado en el resolutivo tercero.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal para realice las transferencias correspondientes del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, a efecto de dar suficiencia presupuestal al programa social "Guadalajara está contigo", el cuál subsidiará los intereses de los créditos o préstamos otorgados a los grupos de 12 mujeres que realicen alguna actividad productiva, por la cantidad de hasta \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 moneda nacional) en los términos de las Reglas de Operación del programa en comento, mismas que son parte integrante de la presente como anexo 2.

8100 COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD				
ORIGEN	8182 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES	113 JOVENES EMPRENDEDORES	441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 20,000,000.00
DESTINO	8182 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES	250 GUADALAJARA ESTA CONTIGO	439 OTROS SUBSIDIOS	\$ 20,000,000.00

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza que para la ejecución del programa "Guadalajara está Contigo" la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad a través de la Dirección de Programas Sociales Municipales, sea quien administre los recursos económicos, e instruye a la Dirección de Adquisiciones para que realice el proceso respectivo tomando en cuenta la Declaratoria de Emergencia para el Municipio de Guadalajara, publicada en la Gaceta Municipal de Guadalajara. La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:40 horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veinte.

Ayuntamiento de Guadalajara

con fecha 16 de marzo del año 2020.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA **SÉPTIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta y autoriza a la Tesorera Municipal, así como al "Fondo Guadalajara del Fomento Empresarial" para que establezcan el mecanismo o sistema mediante el cual se llevará a cabo la recuperación de los recursos municipales materia del programa "Cuidamos tú Empleo" para el ejercicio fiscal 2020, aprobado en la presente iniciativa.

OCTAVO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta al Presidente Municipal, a la Síndico Municipal, al Secretario General, a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Dirección de Programas Sociales Municipales, a la Dirección de Emprendimiento y a la Dirección de Adquisiciones para que realicen las gestiones, trámites jurídicos y administrativos para la ejecución del presente Decreto, así como para que suscriban la documentación inherente para el cumplimiento del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación.

TERCERO.- Notifíquese al Presidente Municipal, a la Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Dirección de Programas Sociales Municipales, a la Dirección de Emprendimiento y a la Dirección de Adquisiciones para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

2. INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DE LOS REGIDORES EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ Y JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE APROBAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "PRIMERO COMER" PARA EL EJERCICIO

DECRETO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza las "Reglas de Operación del Programa "Primero Comer" para el Ejercicio Fiscal del año 2020", las cuales se describen en el punto IV. de la exposición de motivos.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Tesorería Municipal y a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a realizar las acciones que se desprenden de la aprobación de las Reglas de Operación materia de la presente iniciativa.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:40 horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veinte.

Ayuntamiento de Guadalajara

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir los documentos necesarios para el cabal cumplimiento del presente decreto.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO.- Se instruye al titular de la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, para que en colaboración con la Dirección de Adquisiciones se realicen los procesos para la adquisición necesarios para la operación del Programa "Primero Comer".

CUARTO.- Se instruye al titular de la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, para que una vez realizado el proceso a que hace referencia el artículo anterior, publique la convocatoria del Programa "Primero Comer".

3. INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DE LOS REGIDORES EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ Y JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES MUJERES EMPRENDEDORAS, HECHO POR MUJERES Y ESTANCIAS INFANTILES, CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.

DECRETO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza los Programas Sociales Municipales para el ejercicio fiscal 2020, los cuales son los siguientes:

Nombre del programa presupuestario del Decreto D 45/01/19	Nombre de la matriz de indicador de resultados	Nombre para divulgación de las reglas de operación
2. Emprendimiento	2.2 Mujeres Emprendedoras	Mujeres Emprendedoras en Guadalajara
3. Igualdad de género y oportunidades	3.1 Hecho por Mujeres	Hecho por Mujeres

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:40 horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veinte.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

4. Asistencia social y comunitaria	4.1 Estancias Infantiles	Estancias Infantiles
------------------------------------	--------------------------	----------------------

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación de los Programas Sociales Municipales para el ejercicio fiscal 2020, mismas que son parte integrante de la presente iniciativa como anexos 1, 2 y 3 de conformidad al artículo 84 BIS del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara y que se enuncian a continuación:

1. Reglas de Operación del programa "*Mujeres Emprendedoras*" (Anexo 1)
2. Reglas de Operación del programa "*Hecho por Mujeres en Guadalajara*" (Anexo 2)
3. Reglas de Operación del programa "*Estancias infantiles*" (Anexo 3)

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, para que difunda las presentes Reglas de Operación para la ciudadanía en el portal oficial de internet del Ayuntamiento y a través de los medios que le sean posibles y de fácil acceso para la ciudadanía.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO.- Se instruye al Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad que ejecute las acciones necesarias para la instalación de los Comités Técnicos de Valoración de cada uno de los Programas.

CUARTO.- Se instruye al titular de la Contraloría Ciudadana del municipio de Guadalajara, a dar seguimiento a la conformación de las Contralorías Sociales establecidas en cada una de las Reglas de Operación.

4. INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DE LOS REGIDORES EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ Y JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, QUE TIENE POR OBJETO APROBAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL "GUARDERÍA 24/7".

DECRETO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:40 horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veinte.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba el Programa Municipal “Guardería 24/7” para el ejercicio fiscal 2020, conforme a lo siguiente:

Nombre del programa presupuestario del D 45/01/19	Nombre de la matriz de indicador de resultados	Subprograma	Nombre para divulgación de las reglas de operación	Monto
Estancias Infantiles Municipales	Asistencia Social y Comunitaria	Centro de Atención Infantil para Personal Operativo	Guardería 24/7	\$2'000,000.00

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba las Reglas de Operación de la Guardería 24/7 para el ejercicio fiscal 2020, de conformidad al artículo 84 Bis del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara mismas que son parte integrante de la presente iniciativa como Anexo 1.

CUARTO.- Se instruye al titular de la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, para que difunda las presentes Reglas de Operación en el portal oficial de internet del Ayuntamiento y a través de los medios que le sean posibles y de fácil acceso.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

5. INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DE LOS REGIDORES EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ Y JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL DENOMINADO “BECA YALITZA APARICIO”.

DECRETO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación del Programa Social Municipal “Beca Yalitza Aparicio”, misma que son parte integrante de la presente iniciativa como anexo 1

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, para que difunda las presentes Reglas de Operación con apoyos y guías didácticas para la ciudadanía en el portal oficial de Internet del Ayuntamiento, así como medios de fácil acceso. Las cuales debe traducir a

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:00 horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veinte.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

la lengua indígena de mayor habla en el Municipio. Asimismo, a que elabore y remita un informe trimestral a partir de la publicación de la presente, con la finalidad de que dé a conocer los avances en la ejecución del programa en comento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto municipal en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación

6. INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO SUSCRIBIR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR".

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la dispensa de ordenamiento, por los razonamientos y con el fundamento previamente señalado.

SEGUNDO.- Se aprueba suscribir con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, el convenio de colaboración para la participación y ejecución del programa "Recrea, educando para la vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar" que se inserta en el cuerpo del presente.

TERCERO.- Se autoriza a la Tesorera Municipal para realizar los movimientos presupuestales necesarios para el cumplimiento de las obligaciones plasmadas en el convenio cuya suscripción se aprueba.

CUARTO.- Se instruye al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara para que realice las acciones necesarias tendientes a la adquisición de los paquetes escolares a cargo del municipio, en los términos contenidos en el convenio cuya suscripción se aprueba y conforme a la disponibilidad presupuestal.

QUINTO.- Se designa al C. Octavio Avalos Romero, Jefe del Programa "Guadalajara se Alista", como enlace de este Gobierno Municipal dentro del programa "Recrea, educando para la vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar" antes referido, facultándolo para la recepción, entrega, y comprobación final de los apoyos sociales que se otorguen con motivo de dicho programa.

SEXTO.- Se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento por causa imputable al Municipio derivada de una inadecuada administración en la entrega de los paquetes escolares consistentes en calzado, uniformes, mochilas y útiles escolares o de alguna otra irregularidad grave que contravenga las reglas de operación del programa o a las obligaciones contraídas en el convenio cuya suscripción se aprueba. Realice las retenciones mensuales de las participaciones federales correspondientes al Ramo 28, presentes y futuras que le correspondan al Municipio por concepto de aportación a

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:40 horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veinte.

Ayuntamiento de Guadalajara

cargo del Gobierno del Estado de Jalisco, en cumplimiento a las obligaciones que se asuman con la firma del convenio antes mencionado.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Así mismo, se autoriza a dicha Secretaría de la Hacienda Pública para que realice las retenciones de descuentos mensuales de las participaciones federales o estatales para el caso de incumplimiento del convenio cuya suscripción se aprueba. Sin perjuicio de las demás acciones legales y procedimientos administrativos que correspondan.

SÉPTIMO.- Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal, para que celebren los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

7. INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DE LOS REGIDORES EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ Y JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, QUE TIENE POR OBJETO SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO, AUTORICE LA CONDONACIÓN DEL PAGO POR DERECHO DE USO DE PISO O ÁREAS EN LA VÍA PÚBLICA, PARA EJERCER EL COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS, ASÍ COMO EL PAGO DE DERECHOS POR CONCESIÓN DE LOCALES EN MERCADOS MUNICIPALES Y LA EXTENSIÓN DE LA PRÓRROGA PARA EL PAGO DE REFRENDO DE LICENCIAS DE GIROS COMERCIALES SIN ACCESORIOS POR FALTA DE PAGO.

DECRETO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza elevar ante el Congreso del Estado de Jalisco, la presente iniciativa de Decreto, a efecto de solicitar la condonación del pago por derecho de uso de piso, así como en áreas en vía pública, para ejercer el comercio en espacios abiertos con puestos fijos, semifijos, móviles y tianguis, en los términos del artículo 39 fracciones I y VI de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2020, por 90 días contados a partir del 21 de marzo del año 2020.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la condonación del pago de derechos por la concesión de los bienes inmuebles municipales (locales) ubicados en los Mercados Municipales, por el período comprendido del 01 de abril al 30 de junio del año 2020.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la extensión de prórroga para el pago de refrendo de licencias de giro comerciales, hasta el 30 de junio del año 2020.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza que los recargos, imposición de multas y accesorios derivados del incumplimiento de las *La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:40 horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veinte.*

Ayuntamiento de Guadalajara

obligaciones por el pago de derechos en comento, no sean aplicables y actualizados durante el plazo del 21 de marzo del año 2020 al 30 de junio del año 2020, ello, en el entendido de que dicha autorización, no implica condonación alguna de adeudos previos existentes.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta al Presidente Municipal, al Secretario General y a la Tesorera Municipal de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- Notifíquese al Congreso del Estado de Jalisco para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

El Señor Presidente Municipal: Están a su consideración señores regidores, los decretos enlistados en el orden del día con los números del 1 al 7, solicitándole al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir.

Únicamente se ha registrado respecto respecto a los dictámenes 1, 2, 3 y 7 la regidora Verónica Flores.

Sobre el dictamen agendado con el número 7, quisiera hacer también una propuesta general adicional, que esta iniciativa que enviaremos al Congreso del Estado, además de la prórroga en los conceptos ya descritos en el cuerpo de la misma, pudiéramos también solicitar que el Congreso apruebe la prórroga del pago de multas y recargos en el impuesto predial, en el mismo concepto y en el mismo sentido del cuerpo de la iniciativa que sería una cuestión adicional a este decreto.

Previo a darle el uso de la palabra a la regidora, me permito someter a votación los dictámenes de decreto que no fueron reservados, los cuales son el 4, 5 y 6 por lo que en votación nominal les consulto si se aprueban los mismos, solicitándoles al Secretario General tome el sentido de la votación manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere mayoría absoluta para su aprobación.

El Señor Secretario General: Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *a favor*; regidora Claudia Delgadillo González, *a favor*; regidor Benito Albarrán Corona; regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, *a favor*; regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, *a favor*; regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, *a favor*; regidor Miguel Zárate Hernández, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Rosa Elena González Velasco; regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *a favor*; regidora María Cristina Estrada Domínguez, *a favor*; regidor Rosalío Arredondo Chávez, *a favor*; regidora Claudia

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:40 horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veinte.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA Gabriela Salas Rodríguez, *a favor*; regidor José de Jesús Hernández Barbosa; regidora Alicia Judith Castillo Zepeda; regidora Rocío Aguilar Tejada, *a favor*; Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro, *a favor*.

La votación nominal en lo general es la siguiente: 15 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El Señor Presidente Municipal: Se declaran aprobados por mayoría absoluta los dictámenes enlistados con los números 4, 5 y 6 toda vez que tenemos 15 votos a favor.

Se le concede el uso de la voz a la regidora Verónica Flores para los dictámenes con los números 1, 2, 3 y 7.

La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez: Gracias Presidente y compañeros regidores. Solamente quiero hacer la siguiente propuesta.

En el dictamen número 1, proponer una adición al transitorio noveno: El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara faculta a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, para que realice los trámites, gestiones administrativas y técnicas necesarias para efecto de implementar la aplicación de herramientas tecnológicas y electrónicas necesarias para facilitar la realización de trámites por parte de los beneficiarios e interesados para el acceso y gestión, conclusión y obtención de certificaciones, licencias de giro y documentos para el otorgamiento de los apoyos requeridos en el presente decreto.

El décimo transitorio, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza la conformación de una Contraloría Edilicia conformada por un representante de cada una de las fracciones edilicias que conforman el Ayuntamiento, para la realización de acciones de supervisión, evaluación y vigilancia de la asignación, operación y destino de los apoyos referidos en el presente decreto.

En el dictamen número 2, propuesta de modificación a transitorios: número 4, se aprueba y autoriza la conformación de una Contraloría Edilicia conformada por un representante de cada una de las fracciones edilicias que conforman el Ayuntamiento, para la realización de acciones de supervisión, evaluación y vigilancia de la asignación, operación y destino de los apoyos referidos en el presente decreto.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:40 horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veinte.

Ayuntamiento de Guadalajara

Número cinco, se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir los documentos necesarios para el cabal cumplimiento del presente decreto.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

En el dictamen número 3, modificación al transitorio cuarto; se instruye a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, para que difunda las presente reglas de operación en el portal oficial de internet del Ayuntamiento, y a través de los medios que les sean de fácil acceso para la ciudadanía, así como de implementar las acciones de herramientas tecnológicas y electrónicas necesarias para facilitar la realización de trámites por parte de los beneficiarios e interesados para el acceso, gestión, conclusión y obtención de certificaciones, licencias de giros y documentos para el otorgamiento de dichos apoyos.

Adición transitorio quinto, se aprueba y autoriza la conformación de una Contraloría Edilicia conformada por un representante de cada una de la fracciones edilicias que conforman el Ayuntamiento, para la realización de acciones de supervisión, evaluación y vigilancia de la asignación, operación y destino de los apoyos referidos en el presente decreto.

Por último, en el dictamen siete, propuesta de adición al transitorio séptimo, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara faculta e instruye al Presidente Municipal y a las coordinaciones y dependencias a su cargo, encargadas de la inspección, vigilancia y supervisión de la aplicación de la reglamentación municipal, específicamente en las áreas de inspección a comercios en espacios abiertos, mercados municipales y estacionamientos en la vía pública a agotar los procedimientos administrativos y jurídicos de apercibimiento, previa imposición de multas o sanciones aplicables según sea el caso durante el periodo de 90 días, a partir del 31 de marzo de 2020, con la finalidad de evitar afectaciones a la ciudadanía. Es cuanto señor Presidente.

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidora. Les propondría a los integrantes de este Órgano de Gobierno, si en lugar de modificar decreto por decreto, tomamos en consideración la propuesta en general y conformamos una comisión edilicia especial transitoria para la vigilancia y el cumplimiento de la totalidad de los decretos que hoy aprobemos, para no hacer una modificación en los transitorios de cada uno, que el acuerdo sea en general la creación de esta comisión que revise la entrega y cumplimiento.

Y si, en particular, tanto las disposiciones técnicas para los trámites electrónicos, me parece las tenemos y obviamente que se cumpla con la reglamentación al

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:40 horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veinte.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

término de la prórroga que deberá de vigilar que los inspectores den los apercibimientos.

También me parece que no es necesario modificar el contenido de los decretos, sino vigilar el cumplimiento de lo que establece nuestra propia reglamentación.

Entonces, si me acepta la propuesta este Pleno, someter a votación los dictámenes como están presentados y adicionalmente creamos esta comisión con la representación de cada uno de las fracciones edilicias para la vigilancia en el cumplimiento de los ocho decretos que se someten a aprobación.

Con esas observaciones y al término que queda asentado en el acta la creación de la comisión edilicia especial para el seguimiento a estos acuerdos. Someto a votación los decretos enlistados con los números 1, 2, 3 y 7, solicitándole al Secretario General tome el sentido de la votación toda vez que se requiere mayoría absoluta para su aprobación.

El Señor Secretario General: Regidor Eduardó Fabián Martínez Lomelí, a favor; regidora Claudia Delgadillo González, a favor; regidor Benito Albarrán Corona; regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, a favor; regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, a favor; regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, a favor; regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, a favor; regidor Miguel Zárate Hernández, a favor; regidor Luis Cisneros Quirarte, a favor; regidora Rosa Elena González Velasco; regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, a favor; regidora María Cristina Estrada Domínguez, a favor; regidor Rosalío Arredondo Chávez, a favor; regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, a favor; regidor José de Jesús Hernández Barbosa; regidora Alicia Judith Castillo Zepeda; regidora Rocío Aguilar Tejada, a favor; Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, a favor; Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro, a favor.

La votación nominal en lo general es la siguiente: 15 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El Señor Presidente Municipal: Se declaran aprobados por mayoría absoluta los dictámenes enlistados con los números 1, 2, 3 y 7 toda vez que tenemos 15 votos a favor.

II.2 Por último, continuamos con la discusión del ordenamiento marcado con el número 8, solicitando al Secretario General lo refiera.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Señor Secretario General: 8. INICIATIVA DE ORDENAMIENTO CON DISPENSA DE TRÁMITE QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL CÓDIGO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO

PRIMERO.- Se concede dispensa de trámite.

SEGUNDO.- Se reforma el artículo Segundo Transitorio del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, para quedar como sigue:

Primero. (...)

Segundo. Este ordenamiento entrará en vigor el día 1 primero de junio de 2020 dos mil veinte, previa publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Tercero al Décimo tercero. (...)

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese la presente reforma en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- La presente reforma entrará en vigor el día de su publicación.

TERCERO.- Una vez publicada la presente reforma, remítase mediante oficio un tanto de ella al Congreso del Estado de Jalisco para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El Señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores, por tratarse de reformas a un ordenamiento municipal, está a su consideración en lo general y en lo particular el ordenamiento de referencia, solicitando al Secretario General registre a las y los regidores que deseen hacer uso de la palabra.

Tiene el uso de la voz, la regidora Verónica Flores.

La Regidora Verónica Flores Pérez: Gracias Presidente. Solamente para hacer una modificación en el acuerdo primero, se tendría que establecer que se aprueba la dispensa y no que se concede; en el segundo quedaría que se aprueba la reforma tal y como se establece aquí, que esto entraría en vigor el día 1 de julio del 2020, por lo tanto nada mas sería agregarle que se aprueba la reforma y en el otro sería, se aprueba la dispensa. Es cuanto.

El Señor Presidente Municipal: Es cambiar la palabra concede por aprueba en los dos puntos del ordenamiento, me parece atendible la solicitud.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:40 horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veinte.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

No habiendo quien más solicite el uso de la palabra y atendiendo este cambio solicitado por la regidora Verónica Flores, se les consulta si se aprueba, pidiéndole al Secretario General tome el sentido de la votación nominal en lo general y en lo particular y exprese en voz alta el resultado.

El Señor Secretario General: Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *a favor*; regidora Claudia Delgadillo González, *a favor*; regidor Benito Albarrán Corona; regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, *a favor*; regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, *a favor*; regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, *a favor*; regidor Miguel Zárate Hernández, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Rosa Elena González Velasco, *a favor*; regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *a favor*; regidora María Cristina Estrada Domínguez, *a favor*; regidor Rosalío Arredondo Chávez, *a favor*; regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *a favor*; regidor José de Jesús Hernández Barbosa; regidora Alicia Judith Castillo Zepeda; regidora Rocío Aguilar Tejada, *a favor*; Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro, *a favor*.

La votación nominal en lo general es la siguiente: 16 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

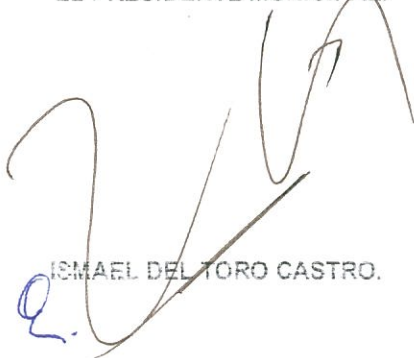
El Señor Presidente Municipal: Una vez concluida la discusión en lo general y en lo particular del ordenamiento que nos ocupa, se declara aprobado por mayoría absoluta de votos.

III. CLAUSURA DE LA SESIÓN

El Señor Presidente Municipal: III. Agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión, agradeciendo la presencia de las personas que nos acompañaron.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

EL SECRETARIO GENERAL.



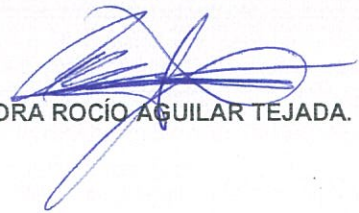
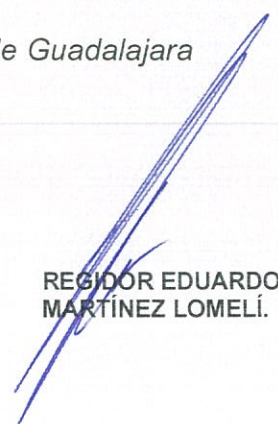
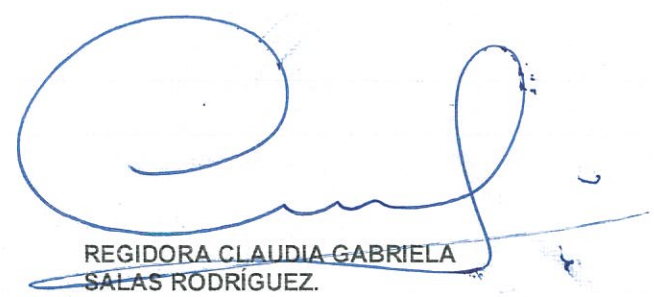
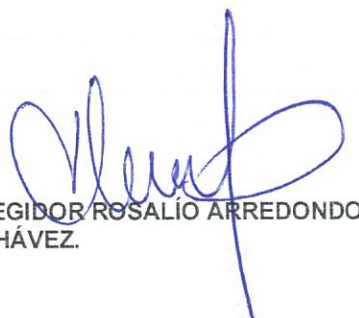
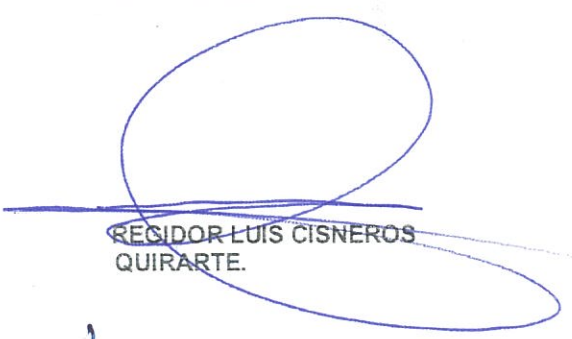
ISMAEL DEL TORO CASTRO.



VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:40 horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veinte.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA
REGIDORA ROCÍO AGUILAR TEJADA.
REGIDOR EDUARDO FABIÁN
MARTÍNEZ LOMELÍ.
REGIDORA CLAUDIA GABRIELA
SALAS RODRÍGUEZ.
REGIDOR ROSALÍO ARREDONDO
CHÁVEZ.
REGIDORA MARÍA CRISTINA ESTRADA
DOMÍNGUEZ.
REGIDOR HILARIO ALEJANDRO
RODRÍGUEZ CÁRDENAS.
REGIDORA ROSA ELENA GONZÁLEZ
VELASCO.
REGIDOR LUIS CISNEROS
QUIRARTE.
SÍNDICO PATRICIA GUADALUPE CAMPOS
ALFARO.
REGIDOR MIGUEL ZARATE
HERNÁNDEZ.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:40 horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veinte.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

REGIDOR JESÚS EDUARDO ALMAGUER
RAMÍREZ.

REGIDORA VERÓNICA GABRIELA
FLORES PÉREZ.

REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO
GONZÁLEZ.

REGIDORA EVA ARACELI AVILÉS
ÁLVAREZ.

REGIDOR VÍCTOR MANUEL PÁEZ
CALVILLO.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y nueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:40 horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veinte.